



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 1 de 10

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento a la Gestión del Riesgo en la SDIS

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO: Realizar seguimiento a la implementación de la Política de Administración del Riesgo definida por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS (Lineamiento Administración de Riesgos Código: LIN-MC-001, versión 6, oficializado con Memorando Int 50914 – 17/09/2018) para verificar su cumplimiento.

ALCANCE: La verificación se realizó al cumplimiento del lineamiento (Lineamiento Administración de Riesgos Código: LIN-MC-001, versión 6, oficializado con Memo Int 50914 – 17/09/2018) durante la vigencia 2018. Para lo cual se verificó:

- Mapa de riesgos institucional.
- Mapas de riesgo definidos por los procesos, servicios y sus respectivos planes de manejo.
- Reportes de avance en la ejecución de las acciones preventivas, presentadas a la Oficina de Control Interno por los responsables de su ejecución.
- Verificaciones a los riesgos realizadas en cada una de las ocho (8) auditorías internas del Programa Anual de Auditoría 2018.
- Seguimientos cuatrimestrales a los riesgos del Mapa de Riesgos de Corrupción, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2018.

MARCO LEGAL: Las normas y documentos que soportan el presente seguimiento son:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", artículo 2° Objetivos del Sistema de Control Interno, literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles".

- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", artículo 2. Sustituir el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 2 de 10

ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

Artículo 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. Parágrafo. La Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar y modificar los lineamientos para la implementación del MECI”.

- Decreto 591 de 19 de octubre de 2018, “*Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

En el Manual Operativo del MIPG vigente (Versión 2-agosto de 2018), página 84 se determina que las entidades deberán asegurar su gestión del riesgo. Lo anterior “hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales”.

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre de 2018. Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Departamento Administrativo de la Función Pública.

METODOLOGÍA

Se adelantó una revisión documental en donde se llevó a cabo la verificación de los Mapas de Riesgo por proceso y servicio publicados en la intranet, así como los planes de manejo registrados en el instrumento de registro y control de acciones de mejora con corte a enero de 2019.

Posterior a ello se realizó el análisis de la información y se identificaron las variables estadísticas de los mecanismos de medición por objetivo específico de la Política de administración de riesgos.

Finalmente se presentaron los resultados del seguimiento y se definió la conclusión y recomendaciones.

El informe se enviará a los interesados en presentar observaciones y posteriormente, el informe definitivo se enviará a la Secretaría de Despacho y Líderes de Procesos.

Se publicará en la página web de la entidad el informe definitivo.

Se llevará el informe ejecutivo al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.



Para los efectos del análisis cuantitativo y cualitativo del nivel de cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos, se definieron los siguientes rangos de evaluación.

Sobresaliente	Si el promedio de cumplimiento de los indicadores del objetivo es Mayor o igual al 95%
Destacado	Si el promedio de cumplimiento de los indicadores del objetivo es Mayor o igual a 80% y menor de 95%
Satisfactorio	Si el promedio de cumplimiento de los indicadores del objetivo es Mayor del 65% y menor que el 80%
No Satisfactorio	Si el promedio de cumplimiento de los indicadores del objetivo es Menor o igual a 65%

Fuente: Control Interno.

RESULTADOS

En concordancia con lo establecido en el *Lineamiento administración de riesgos (LIN-MC-001) Versión: 6, numeral 11 "Evaluación del lineamiento o política interna"*, a continuación, se describen los resultados identificados en relación con los objetivos específicos de la Política de administración de riesgos y los indicadores formulados como mecanismo de medición:

Evaluación estratégica de la política de administración de riesgos

Objetivo 1. "Gestionar los riesgos de los procesos y servicios de la entidad con el fin de mitigar los posibles efectos de su materialización en el cumplimiento de las disposiciones legales, la misión institucional y los objetivos estratégicos."

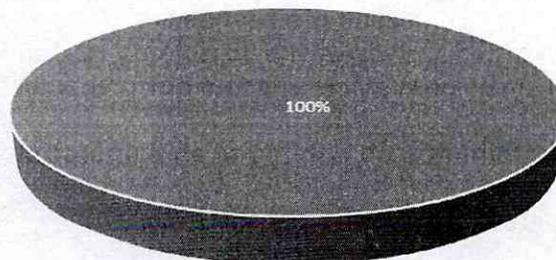
- Indicador: Eficacia de la identificación, calificación, clasificación y valoración de los riesgos de los procesos.

Formula del indicador = N° de procesos con mapa de riesgos oficializado / N° de procesos institucionales

$$(13/13) * 100 = 100\%$$

Fuente: Mapa de procesos, enero 30 de 2019

Estado de riesgos de los procesos



13 Procesos institucionales con Mapa de riesgos

Grafico 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 4 de 10

De acuerdo con lo establecido en objetivo general "(...) a través de la identificación y el adecuado tratamiento de los riesgos asociados a los procesos institucionales (...)" y al objetivo específico número uno (1) "Gestionar los riesgos de los procesos y servicios de la entidad con el fin de mitigar los posibles efectos de su materialización en el cumplimiento de las disposiciones legales, la misión institucional y los objetivos estratégicos" del Lineamiento de administración de con riesgos (LIN-MC-001) versión 6, para la vigencia 2018, se observa que la entidad gestionó los riesgos de los trece (13) procesos institucionales en términos de oficialización.

No obstante, cuatro (4) de los trece (13) procesos carecen de revaloración y actualización de riesgos de acuerdo a los tiempos establecidos en el citado documento:

- ✓ Prestación de los Servicios Sociales
- ✓ Mantenimiento y Soporte de TIC
- ✓ Gestión del Talento Humano
- ✓ Gestión Jurídica

- Indicador: Eficacia de la identificación, calificación, clasificación y valoración de los riesgos de los servicios sociales.

Formula del indicador = N° de servicios sociales SDIS con mapa de riesgos oficializado / N° de servicios sociales SDIS

$$(21/31) * 100 = 68\%$$

Fuente: Mapa de procesos, enero 30 de 2019 – Portafolio de servicio Memo Int 38475 - 18/07/2017 – Versión 2

Estado de riesgos de los servicios sociales

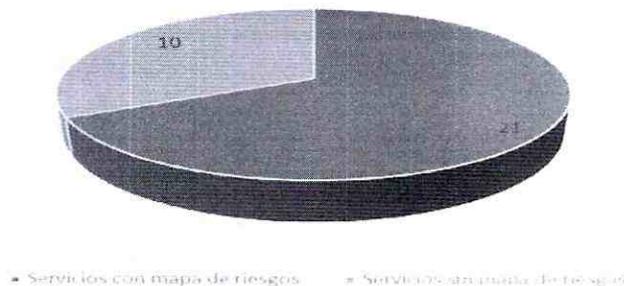


Grafico 2

En relación con lo establecido en objetivo general del Lineamiento de administración de riesgos LIN-MC-001) versión 6 "(...) a través de la identificación y el adecuado tratamiento de los riesgos asociados a los procesos institucionales y servicios sociales prestados por la entidad (...)" y con base en la información verificada en la intranet de la entidad (mapa de procesos) con corte a 31 de enero de 2019, se observó que de los treinta y uno (31), para el periodo del informe, diez (10) de estos, no cuentan con mapa de riesgos oficializado así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 5 de 10

- ✓ Jardín Infantil Nocturno
- ✓ Creciendo en Familia en la Ruralidad
- ✓ Casa de Pensamiento Intercultural
- ✓ Centros Proteger
- ✓ Centros Avanzar
- ✓ Centros Renacer
- ✓ Centro de Atención Transitoria
- ✓ Comunidad de Vida
- ✓ Centro de Formación para el Desarrollo de Capacidades Académicas, Ocupacionales y artísticas
- ✓ Unidad contra discriminación

Cabe resaltar que, de los veintiuno (21) mapas de riesgos de servicios sociales oficializados, tres (3) de estos se encuentran actualizados de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Política de administración de riesgos "(...), *anualmente el L-J deberá evaluar la pertinencia de las acciones formuladas y del mapa de riesgos de su proceso o servicio, y determinar cuál o cuáles de las siguientes decisiones debe tomar (...)*".

- Indicador: Efectividad de los controles preventivos.

Formula del indicador = N° de mapas de riesgos con plan de manejo / N° total de mapas de riesgos de los procesos y servicios

$$(24/34) * 100 = 70.5\%$$

Fuente: Mapa de procesos, enero 30 de 2019 – *instrumento de registro y control de acciones de mejora*, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2018.

Estado de planes de manejo en los procesos y servicios SDIS

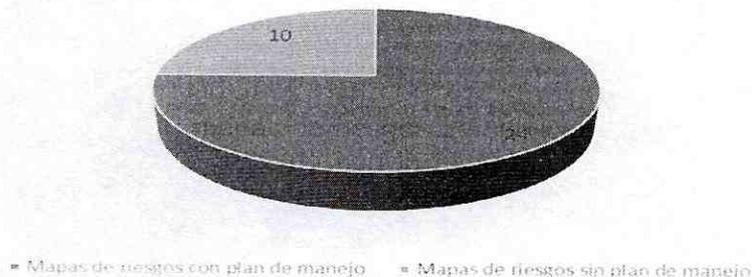


Grafico 3

Teniendo en cuenta que los planes de manejo definen las acciones (controles) para mitigar los riesgos identificados, se observó que, diez (10), de los treinta y cuatro (34) mapas de riesgos oficializados, no cuentan con planes de manejo diseñados por parte de los procesos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 6 de 10

Objetivo 2. "Generar información, resultado del monitoreo y revisión de la administración de riesgos, que permita a la Alta Dirección de la entidad tomar decisiones para la mejora continua institucional".

- Indicador: Efectividad de la administración de riesgos

Formula del indicador = N° de recomendaciones implementadas / N° de recomendaciones dadas como resultado de la Revisión por la Dirección en su numeral de Mapa de Riesgos.

Fuente: Actas de Revisión por la Dirección/ vigencia 2018. (3 Actas).

Desde la información aportada por la dependencia responsable de la administración de riesgos en la entidad (Dirección de Análisis y Diseño Estratégico), para la Vigencia 2018, no se presentaron recomendaciones al componente de riesgos en los resultados de la revisión por la dirección, por tanto, no se incluye en el calculo para el resultado de la evaluación estratégica y táctica de la Política de Administración de Riesgos.

Objetivo 3. "Desarrollar al interior de la entidad una cultura organizacional que genere una gestión más preventiva y menos correctiva."

- Indicador: Porcentaje de apropiación de cultura preventiva en el manejo de riesgos.

Formula del indicador = N° de acciones preventivas formuladas en los planes de manejo de riesgos / N° de acciones formuladas en los planes de manejo de riesgos (preventivas y correctivas).

$$(205/222) * 100 = 92\%$$

Fuente: instrumento de registro y control de acciones de mejora, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2018.

Tipo de acciones en los planes de manejo

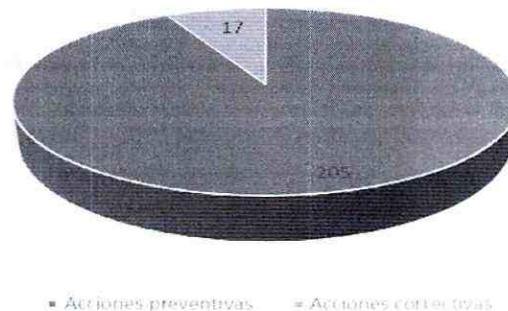


Grafico 4

Analizada la información de los *Planes de manejo* en el *instrumento de registro y control de acciones de mejora*, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2018, se observa que de un total de doscientos ventidos (222) controles formulados para el tratamiento de los riesgos publicados (procesos y servicios sociales), doscientas cinco (205) son preventivas y diecisiete (17) son correctivas, no obstante, la formulación de las acciones debe enfocarse de forma más preventiva que correctiva de acuerdo con lo establecido en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - variables a evaluar para el adecuado diseño de controles*, v 4 de octubre 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 7 de 10

Finalmente, para el cumplimiento de los objetivos específicos (evaluación estratégica) de la Política de administración de riesgos institucional, se estableció un nivel de impacto de la Política del **86 %**. Lo que da cuenta de un cumplimiento **DESTACADO** según la escala definida en la metodología.

Evaluación táctica de la política de administración de riesgos

- Elemento por evaluar de la política 1. Implementación de la política

Método: Medición del nivel de implementación del procedimiento de Administración de riesgos.

Resultados de la autoevaluación del procedimiento de Administración de riesgos

A partir de las encuestas de autoevaluación aplicadas, el resultado de la autoevaluación del procedimiento es: 78%

Rango de ubicación:

<u> </u>	Sobresaliente ($\geq 90\%$)
<u> X </u>	Satisfactorio ($>70\%$ y $< 90\%$)
<u> </u>	Deficiente ($< 70\%$)

Fuente: Información entregada por la DADE-Formato de autoevaluación del procedimiento-Código: FOR-DE-009-17/02/2019.

- Elemento por evaluar de la política 1 Impacto de la política

Método: Medición del impacto de la Política a partir del cumplimiento de los objetivos cumplidos.

El nivel de impacto de la Política se calculó con el promedio simple final de la evaluación estratégica **86 %**.

Finalmente, para el cumplimiento de los elementos a evaluar (evaluación táctica) de la Política de administración de riesgos institucional, se estableció un nivel de impacto de la Política del **82 % (86%+78% / 2)**. Lo que da cuenta de un cumplimiento **DESTACADO** según la escala definida en la metodología.

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL LINEAMIENTO O POLÍTICA INTERNA

En conclusión, para establecer el nivel de cumplimiento general de la Política de administración de riesgos se tuvo en cuenta el promedio de cumplimiento de la Evaluación estratégica (86%) y la Evaluación táctica (82%), teniendo como resultado un porcentaje de cumplimiento del **84%**, Posicionándose en un nivel de cumplimiento general **DESTACADO** según la escala definida en la metodología.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 8 de 10

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

En relación con la gestión de los riesgos de los procesos y servicios de la entidad con el fin de mitigar los posibles efectos de su materialización, se observó que:

De los 31 servicios sociales identificados en el portafolio de servicios vigente (Memo Int 38475 - 18/07/2017 – Versión 2). 21 cuentan con mapa de riesgos publicado en el mapa de procesos institucional, no obstante, de los mapas de riesgos publicados, se observaron 3 actualizados.

De otra parte, de los 13 procesos institucionales, 9 de ellos cuentan con plan de manejo vigente, lo anterior incumple lo establecido en el Lineamiento administración de riesgos (LIN-MC-001) Versión 6, numeral 10.6 Monitoreo y revisión del riesgo, párrafo III.

Estado de riesgos por Proceso

No. De Procesos Institucionales	Mapas de riesgos de procesos publicados	Mapas de riesgos de proceso actualizados	Mapas de riesgos de proceso con plan de manejo
13	13	9	9

Estado de riesgos por servicio social

No. De Servicios sociales	Mapas de riesgos de servicios publicados	Mapas de riesgos de servicios actualizados	Mapas de riesgos con plan de manejo actualizado.
31	21	3	2

Lo anterior permite identificar oportunidades de mejora frente al cumplimiento de los criterios vigentes en materia de gestión de riesgos.

En relación con el desarrollo de una cultura organizacional al interior de la entidad, que genere una gestión más preventiva que correctiva, y de acuerdo con los resultados del indicador formulado para dicho objetivo, se puede concluir que se hace necesario apropiarse los tipos de controles (preventivos y detectivos) señalados en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre de 2018*, de esta manera llegar a un 100 % de controles preventivos para la administración de riesgos institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye un nivel de cumplimiento de la Política de Administración de riesgos correspondiente al 84%, lo cual obedece al promedio entre los resultados de la evaluación estratégica (86%) y la evaluación táctica (82%) nivel que se ubica en un como DESTACADO según la escala definida en la metodología.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

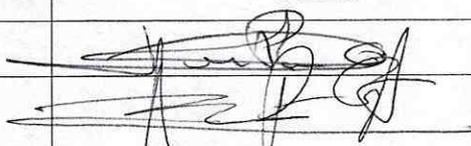
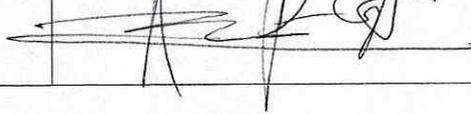
Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 9 de 10

RECOMENDACIONES

- Actualizar y articular la política institucional a lo definido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión No 4.0
- Definir las responsabilidades y alcance incorporando las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, frente a la gestión de los riesgos institucionales.
- Fortalecer los controles definidos para los riesgos, de acuerdo a lo definido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión No 4.0 respecto a los 6 criterios. (responsable, periodicidad, propósito, ¿cómo se realiza la actividad del control?, ¿qué pasa con las desviaciones?, Evidencia de la ejecución del control).
- De acuerdo con las responsabilidades definidas en el Manual Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para la Dimensión 7 Control Interno, componente de gestión de riesgos institucionales, se recomienda analizar la posibilidad de fortalecer la capacidad operativa de la segunda línea de defensa, a fin de dar cabal cumplimiento de las actividades establecidas.
- Analizar la pertinencia de revisar y ajustar los indicadores de los objetivos de la política, en términos de efectividad, toda vez que, no permiten una medición precisa de la implementación de la misma.
- Incorporar al mapa de riesgos del Proceso de Gestión del talento humano el *formato: matriz de calificación, evaluación y respuesta de riesgos (F-MC-AR-002)* versión 1.
- Revisar y analizar la pertinencia de los riesgos del proyecto de *Prevención y Atención de la Maternidad y Paternidad Temprana* incluidos en el mapa de riesgos de gestión del servicio social Casas de la juventud, teniendo en cuenta lo establecido en el objetivo y alcance del Lineamiento Política de administración de riesgos (LIN-MC-001) versión 6.
- Revisar y establecer las acciones a las que haya lugar, con relación a la alineación entre los tiempos de oficialización de los mapas de riesgos y la publicación de estos.
- Definir actividades estandarizadas para la elaboración y publicación de los controles en el instrumento correspondiente para el oportuno seguimiento.
- Definir un formato integrado que incluya tanto los riesgos como las acciones de control, lo cual facilite su consulta, monitoreo y evaluación.
- Analizar la pertinencia de tomar oportunamente las acciones de mejora que se hayan identificado en este informe y que permitan dar cumplimiento a la Política Institucional.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO.

Nombre	Firma
Leonardo Prieto – Contratista OCI	
Andrés Penagos Guarnizo – Contratista OCI	
	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 10 de 10